



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



LXII
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

09/02/16

ASUNTO: PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.
Villahermosa, Tabasco a 09 de febrero de 2016

C. DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de nuestro conocimiento, con fecha 23 de diciembre del año 2015, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, convocó a elección extraordinaria en el municipio de Centro, Tabasco, para elegir presidente municipal y regidores, al haberse declarado nula la elección ordinaria efectuada el pasado 7 de junio de ese año.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



Derivado de esa convocatoria hoy 9 de febrero del presente año, iniciarán las campañas electorales en el citado municipio las cuales concluirán el día 9 de marzo del mismo año.

El inicio del proceso electoral extraordinario y en particular el periodo de campañas, implica para los candidatos, los partidos y sus estructuras; para los servidores públicos y para la ciudadanía en general, cumplir con diversas obligaciones, que están establecidas en la Constitución General de la República, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General en Materia de Delitos Electorales; la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, entre otros ordenamientos a los que se suman los diversos reglamentos expedidos por las autoridades competentes.

La violación a esas disposiciones da lugar a sanciones administrativas y penales, e incluso según su naturaleza y magnitud puede ser causa de la nulidad de la elección.

No obstante, como se recordará en el proceso electoral de la elección ordinaria celebrada el año pasado, donde en el ámbito local se eligieron a integrantes de los ayuntamientos y del Congreso, existieron denuncias de actos irregulares y de la



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



LXII
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

intervención de funcionarios públicos a favor de algunos candidatos, recordemos el caso de Ovidio Chablé Martínez de Escobar, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, quien fue grabado en sus oficinas solicitando y condicionando el voto a favor de un candidato; del Secretario de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a quien se le atribuye apoyar abiertamente al candidato a la presidencia municipal de Centro, Tabasco, a quien incluso se le señaló como el responsable de haber mandado a tirar tierra en las entradas a las casillas electorales; el caso del Secretario de Comunicaciones y Transportes a quien se acusó que en coordinación con el Secretario de SOTOP, tenían a su disposición concentradas en el "Lienzo Charro" diversos vehículos de transporte público, para el acarreo de personas.

De igual manera, en los municipios, se presentaron denuncias acusando a presidentes municipales y a otros servidores de utilizar recursos para apoyar a algunos candidatos.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



LXII
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Lo anterior pone de manifiesto que no es alejado de la realidad pensar que algunos funcionarios abusando de sus funciones, en la elección pasada destinaron recursos públicos para apoyar al candidato de su preferencia y lo pueden volver a hacer.

La elección extraordinaria que se está realizando en el municipio de Centro, Tabasco, no es la excepción, a diversos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, se han acercado personas que nos comentan que en varias comunidades, existe apoyo abierto de algunos servidores públicos del municipio de Centro y el Gobierno estatal a favor del entonces precandidato Gerardo Gaudiano Roviroso, de los cuales cito algunos ejemplos:

- Se reparten láminas, pollitos, materiales de construcción en las comunidades.
- Durante los recorridos de precampaña si en alguna calle o comunidad se le señalaba al citado precandidato algún problema de falta de alumbrado, bacheo, recolección de basura, fuga de agua, entre otros, tomaba el teléfono hablaba al ayuntamiento de Centro, y en cuestión de horas el problema estaba resuelto.



- Asimismo, se habla de que mediante llamadas telefónicas o tarjetas, se hacen descuentos en el pago del impuesto predial o condonaciones en la expedición de actas de nacimiento.

Evidentemente esas conductas realizadas tanto por el referido candidato como por los funcionarios públicos que lo están apoyando, son contrarios a la ley y provocan inequidad en la contienda.

Inclusive el dirigente estatal del partido MORENA el pasado 2 de febrero del presente año, solicitó al Consejo Estatal del IEPCT, inicien una investigación en contra del ahora candidato del PRD a la presidencia municipal de Centro Tabasco, para aclarar la procedencia de los recursos para pagar una estructura electoral de 227 coordinadores de campaña y 11 mil promotores del voto, pues se presume está recibiendo apoyo ilegal.

De igual manera el candidato a presidente municipal del referido partido político acusó al diputado federal y dirigente estatal del Partido de la Revolución Democrática Candelario Pérez Alvarado, de andar entregando material de Construcción en algunas comunidades del municipio de Centro, Tabasco, lo que como se dijo afecta la equidad en la contienda.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRI



En consecuencia, como a partir del día de hoy 09 de febrero del presente año, comenzarán las campañas electorales, es muy probable que se intensifiquen los apoyos de servidores públicos del municipio de Centro, Tabasco y del Gobierno del Estado a favor del candidato del Partido de la Revolución Democrática y demás partidos que van en candidatura común, por lo que considero necesario, que sin perjuicio de las medidas administrativas que cada ente público establezca, desde esta tribuna se les haga un exhorto para que se abstengan de hacerlo y se conduzcan con imparcialidad en la elección extraordinaria, a efectos de evitar que esta elección se anule de nueva cuenta, pues a todos nos compete cuidarla y vigilar que se realice en términos constitucionales y legales.

En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta, al ciudadano Gobernador del Estado, a los titulares de las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal; a los integrantes del Concejo Municipal de Centro, Tabasco, así como a los titulares de las dependencias y entidades de esa Administración Pública Municipal, para los efectos de que a partir de esta fecha y hasta el día 13 de marzo de 2013, en atención a lo establecido en los artículos 41, segundo párrafo, fracción III, inciso C, 134 de la Constitución Federal; 9 apartado B, fracción V, 73 de la Constitución Local; 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 341 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 4, 7, y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, según sus respectivas competencias lleven a cabo lo siguiente:

- a. Suspendan la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental; con excepción de las campañas de información de las autoridades electorales, las



- relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
- b. Administren los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
 - c. Apliquen con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
 - d. Verifiquen que la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social difundan, tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; y que en ningún caso incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
 - e. Cumplan a cabalidad el principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, sin afectar la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los



- aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales.
- f. Se Abstengan de utilizar programas sociales o sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.
 - g. Se abstengan de solicitar votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presionar a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma.
 - h. Eviten amenazar con suspender los beneficios de programas sociales, ya sea por no participar en eventos proselitistas, o bien, para la emisión del sufragio en favor de un candidato, partido político o coalición; o a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un candidato, partido político o coalición.



- i. Se abstengan de coaccionar o amenazar a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición.

- j. Se abstengan de condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.

- k. Eviten destinar, utilizar o permitir la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que u servidos público tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado.



- l. Eviten proporcionar apoyo o prestar algún servicio a un partido político o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores.

- m. Se abstengan de solicitar a sus subordinados, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un candidato, partido político, coalición o agrupación política.

- n. Eviten negarse a entregar sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización.

De igual manera, se exhorta al Consejo Estatal Electoral y al Consejo Municipal de Centro, Tabasco, así como al titular de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos de que atiendan con prontitud y diligencia, de oficio o a petición de parte, las denuncias que reciban respecto a actos u omisiones que contravengan las disposiciones citadas y demás aplicables en la materia, cometidos por servidores públicos estatales y municipales.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL